



## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Decisión Administrativa 532/2021

#### DECAD-2021-532-APN-JGM - Decisión Administrativa N° 1865/2020. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 31/05/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-28598693-APN-DNDO#JGM, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 y su modificatoria, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios se aprobaron el organigrama de aplicación y los Objetivos de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que por la Decisión Administrativa N° 1865/20 y su modificatoria se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que resulta necesario efectuar modificaciones en la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, atento las modificaciones realizadas en su conformación organizativa, e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:



ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense los Anexos la, lb, lc y ld del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 1865 del 14 de octubre de 2020 por los que, con igual denominación, obran en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-41323285-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Suprímense, del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 1865 del 14 de octubre de 2020, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN DE APOYO AL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, e incorporáanse en el mismo Anexo y con idéntica dependencia las correspondientes a la DIRECCIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-41324605-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyense, en el Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 1865 del 14 de octubre de 2020, en la parte correspondiente a las unidades organizativas dependientes de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-41325644-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyense, en el Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 1865 del 14 de octubre de 2020, la Responsabilidad Primaria y Acciones de las unidades organizativas de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-41327497-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyense los Anexos IIIb, IIIc, IIIe y IIIf del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 1865 del 14 de octubre de 2020 por los que, con igual denominación, obran en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-41328710-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyense, en el Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 1865 del 14 de octubre de 2020, las Acciones de las unidades organizativas de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA, ambas dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-41329815-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Incorporáanse, homologáanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, diversos cargos pertenecientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA



(IF-2021-41330952-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 25 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA  
-[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 01/06/2021 N° 36871/21 v. 01/06/2021

**Fecha de publicación 11/11/2024**

